

Tema 28, primera línea, donde dice: «Sistema de recargos», debe decir: «Sistemas de recargos».

Tema 38, segunda línea, donde dice: «(gámma, logritmico-normal, etc.)», debe decir: «(Gamma, logaritmico-normal, etc.)».

En el cuestionario de Derecho financiero:

Tema 25, primera línea, donde dice: «Impuestos sobre el lujo», debe decir: «Impuestos sobre el lujo».

En el cuestionario de Análisis de balances:

Tema 14, segunda línea, donde dice: «Formación de costos», debe decir: «Formación de coste».

En el cuestionario de Teoría técnica de Seguros y Ahorro:

Tema 11, tercera línea, donde dice: «El seguro turístico», debe decir: «El seguro marítimo».

Tema 16, segunda línea, donde dice: «clases de riesgos cubiertos.—Otras modalidades», debe decir: «clases de riesgos cubiertos.—El Seguro turístico.—Otras modalidades».

Tema 24, quinta línea, donde dice: «en nuestra balanza», debe decir: «en nuestra balanza».

Tema 25, debe ser redactado de la siguiente manera: «Organismos internacionales de seguros o relacionados con la institución aseguradora: finalidad y actividades de las más importantes.—El seguro privado y la zona de libre comercio.—El seguro privado y el Mercado Común.—El seguro privado y la O. C. D. E.: el Comité de Seguros y sus Grupos de trabajo.—El seguro y el reaseguro en el Código de Liberación de la O. C. D. E.—Consecuencias para el seguro y reaseguro español de la integración de España en Organismos internacionales.—Organismos internacionales de Ahorro: Instituto Internacional del Ahorro.»

Tema 27, primera línea, donde dice: «Los problemas técnicos de los seguros», debe decir: «Los problemas técnicos en los seguros».

En el cuestionario de Derecho de seguros:

Tema 31, tercera línea, donde dice: «Recurso seconómicos», debe decir: «Recursos económicos».

Tema 42, sexta línea, donde dice: «contables y regulación», debe decir: «contables; regulación».

Tema 43, cuarta línea, donde dice: «Derecho positivo», debe decir: «Derecho positivo».

Tema 59, cuarta línea, donde dice: «Junta Consultiva de las Cajas Generales de Ahorro», debe decir: «El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro».

Tema 65, quinta línea, donde dice: «inexactas ilícitas», debe decir: «inexactas e ilícitas».

Tema 69, cuarta línea, donde dice: «significación y alcance», debe decir: «significado y alcance».

Tema 76, primera línea, donde dice: «El contrato de seguro de riesgos nucleares», debe decir: «El contrato de seguro de riesgos nucleares.—El contrato de seguro turístico».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Zaragoza, Oviedo y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza, con la exclusión, a petición propia, de don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri, autorizado por Orden de 25 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), los opositores que se citan a continuación:

D. Fernando Vicente Arche Domingo.
D. Teodoro López Cuesta.
D. José López Berenguer.
D. Carlos G. Otero Díaz.
D. Ignacio de Cuadra Echaide.
D. Enrique Calabuz Morán.
D. Narciso Amorós Rica.

D. Francisco Sánchez Ramos.
D. Matías Cortés Domínguez.
D. Juan Hortala Arau y
D. José Manuel Beirás Torrado.

2.º Agregadas las cátedras de la misma denominación de las Universidades de Oviedo, por Orden de 26 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), y la de Santiago, por Orden de 11 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29), han solicitado tomar parte en las oposiciones a las mismas varios solicitantes que a continuación se citan:

Opositores a las cátedras de Oviedo y Santiago que se declaran excluidos por los motivos que se indican:

Don Carlos Palao Taboada (por no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria).

Don Enrique Mut Remolá (por el mismo motivo que el anterior).

Opositor a la cátedra de Santiago, solamente, y que se declara excluido por la causa que se indica:

Don Luciano Fariña Couto (por no detallar en la instancia todos los requisitos que se exigen en la convocatoria).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona para la que se convoca a los opositores admitidos para el acto de presentación y entrega de la Memoria.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona para el acto de presentación ante el Tribunal y entrega al mismo de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura, que tendrá lugar en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de esta capital (Alcalá, 13), a las doce horas del día en que se cumpla el plazo de quince hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—El Presidente, Julio Moisés.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de septiembre de 1965 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio se ha dignado disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.

- b) Poseer título universitario, de Ingeniero o Arquitecto, de Intendente Mercantil o Actuario o tener aprobados los estudios que habiliten para la obtención del título correspondiente.
- c) Carecer de antecedentes penales y mantener buena conducta.
- d) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.
- e) Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas que se deseen presentar como mérito, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y que se recogen en el artículo anterior y que asumen el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. A dicha instancia acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ministerio de Gobiernos Cíviles, Delegaciones de Trabajo, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas cuando sean suscritas por españoles en el extranjero hasta las trece horas del último de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos o excluidos; contra esta decisión podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La relación de aspirantes a que hace mención el párrafo anterior será considerada como lista definitiva si transcurrido el plazo señalado no se producen reclamaciones o si, producidas, fuesen desestimadas.

Art. 6.º Una vez que sea definitiva la lista de opositores se procederá a nombrar al Tribunal, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Secretario general Técnico o en un Director general del Ministerio.

Vocales: El Vicesecretario Técnico adjunto, el Jefe de la Inspección Central de Trabajo, tres Inspectores Técnicos de Trabajo, de los cuales el de menor categoría administrativa actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

Al primer y cuarto ejercicios se incorporará un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, propuesto por el Rectorado; al segundo ejercicio, un Actuario que preste servicios en el Ministerio u Organismos dependientes del mismo; al tercer ejercicio, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, y al quinto, un Intérprete de Lenguas propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada Vocal se nombrará un suplente.

Art. 7.º El día 31 de enero de 1966, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Desarrollar oralmente, durante el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de la primera parte del programa adjunto: Uno de Sociología (temas 1 al 37), otro de Derecho público (temas 38 al 60), otro de Economía (temas 61 al 96) y otro de Economía española (temas 97 al 111).

Segundo ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá dos sesiones:

Primera sesión: Se resolverá durante el plazo de seis horas dos supuestos de Contabilidad propuestos por el Tribunal: el primero versará sobre Contabilidad general de Empresas; el segundo, sobre Contabilidad de una Entidad de Previsión Social.

Segunda sesión: Se realizará durante un plazo de cuatro horas un ejercicio de Estadística, en el que se aplicarán algunos de los temas recogidos en el programa adjunto.

Tercer ejercicio.—Resolución por escrito, durante el plazo de cinco horas, de dos supuestos de inspección de trabajo; el primero, referido a una Empresa; el segundo, a una Entidad de Previsión Social.

Cuarto ejercicio.—Se desarrollarán oralmente, en el término de una hora, cinco temas sacados a la suerte de entre los que figuran en la mencionada parte del programa, distribuidos de la forma siguiente:

Dos temas de Derecho Sustantivo del Trabajo (temas 1 al 36), uno de Seguridad Social (temas 37 al 58) y dos de Organización, Servicios y Procedimientos Laborales (temas 59 al 118).

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

- I. Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal.
- II. Traducción escrita inversa con diccionario, durante el plazo de hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.
- III. Explicación verbal, durante un plazo que no superara los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Art. 9.º Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leídos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos.

Art. 10. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de 5 puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones que ofrezca cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas.

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados y excluidos, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar la actuación de los opositores examinados.

El quinto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la puntuación siguiente:

Francés, 1 punto; inglés, 1,5 puntos, y alemán, 2 puntos, sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

Art. 11. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de plazas vacantes, que no podrá ser superior a veinticinco candidatos, teniendo en cuenta que para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes:

- Primer ejercicio, 3.
Segundo ejercicio, 2,5.
Tercer ejercicio, 2,5.
Cuarto ejercicio, 3,5.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejercicios se dará preferencia al opositor de más edad.

Art. 12. Los nuevos Inspectores de Trabajo deberán realizar un cursillo de perfeccionamiento que no supere los dos meses de duración.

Art. 13. Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en el artículo segundo de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de opositores aprobados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES TECNICOS DE TRABAJO

PRIMER EJERCICIO

Sociología

Tema 1. Individuo y sociedad.—Sus relaciones: individualismo y colectivismo.—Las formas de la convivencia.—Comunidad y sociedad.—El bien común social.

Tema 2. Los fenómenos socioculturales: la interacción humana; componentes del fenómeno sociocultural; personalidad, sociedad y cultura.

Tema 3. Grupos sociales: grupos inorganizados, organizados

y desorganizados.—Sistemas de interacción solidaria, antagónica y mixta.—El grupo organizado como unidad colectiva: concepto; propiedades principales del grupo organizado.—Clasificación de los grupos organizados.

Tema 4. Diferenciación de la población humana en grupos socioculturales: casta, estamento y clases sociales.—Estratificación social.

Tema 5. Tipología de sociedades: sociedades urbanas y rurales, familiares, tribales, de castas, de estamentos, de clases, dominadas por el Estado y teocráticas.

Tema 6. Dinámica de los procesos sociales; origen y pro-

ceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales.

Tema 7. Movilidad social; movilidad horizontal y vertical.

Tema 8. El individuo y la sociedad ante el trabajo.—El trabajo productivo.—El trabajo por cuenta ajena.—El trabajo libre.

Tema 9. El trabajo en régimen de esclavitud.—Naturaleza del trabajo del esclavo.—El arrendamiento romano.

Tema 10. Las servidumbres medievales.—La condición y la naturaleza del trabajo del siervo.

Tema 11. El trabajo en la Edad Media.—Origen, desarrollo y decadencia del gremio.—El trabajo en régimen gremial.

Tema 12. El descubrimiento, la conquista y la colonización de América.—Las leyes de Indias.—Instituciones sociales.—Encomiendas, mitas, obrajes, cajas de comunidad.—Consideraciones de trabajo.—Consejo de Indias.

Tema 13. Precedentes históricos de la revolución industrial. El sistema de trabajo por encargo.—La producción fabril y sus iniciadores.—Primeros resultados del sistema fabril.

Tema 14. El capitalismo primitivo.—Características generales del capitalismo industrial: libertad de trabajo; libertad de mercados.—Ciencia y tecnología.

Tema 15. El liberalismo.—El individualismo jurídico y político.—La ética protestante y el capitalismo.

Tema 16. Desarrollo en la empresa capitalista.—La sociedad mercantil.—Concentración y distribución de la propiedad de las compañías.—Separación de la propiedad y de la gerencia.—La gerencia profesional.

Tema 17. Bases de la división del trabajo.—Aspectos sociológicos y económicos.—Significado económico de la especialización. Implicaciones sociales.

Tema 18. Tipos de organización de la empresa.—Sus características.—Consideraciones de la burocracia industrial.

Tema 19. Funciones directivas.—Los directores y ejecutivos. Líneas de comunicación.

Tema 20. Los especialistas.—Gerentes intermedios.—Camarillas gerenciales.—Los trabajadores administrativos.

Tema 21. Las relaciones humanas y la eficacia técnica.—Supuestos de la gerencia.—Los trabajadores como unidades lógicas.—La gerencia científica.—Sus fracasos.

Tema 22. Los grupos informales en la industria.—La obra de Mayo.—El experimento Hawthorne.—El problema de los fines.—Motivaciones y actitudes.—Orientaciones actuales de la psicología industrial.

Tema 23. Las fuerzas de trabajo.—Problemas cuantitativos y la movilidad geográfica.—Problemas cualitativos y la movilidad social.—La capacitación del trabajador.

Tema 24. Despilfarro de los recursos de trabajo.—Restricciones al pleno empleo.—Despilfarro de tiempo; de rendimiento del trabajo; organización o incentivos inadecuados.—Restricciones voluntarias de capacidad.—Despilfarro de capacidades.

Tema 25. La rutina y el problema de la fatiga.—Estudios sobre la fatiga.—El ambiente significativo: condiciones físicas del ambiente; incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 26. La pérdida del orgullo profesional.—Falta de reconocimiento social.—Mecanización y aislamiento social.—Sustitución de la artesanía.—La mecanización y la productividad.—Los cambios tecnológicos y el trabajador.

Tema 27. Organización informal en el trabajo.—Los cuadros de organización y los hechos.—Pertenencia a un grupo.—Expectativas informales.

Tema 28. El problema de los motivos.—La riqueza y el poder: carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores: seguridad, relaciones en el trabajo; la posición en una sociedad competitiva.

Tema 29. Las primeras regulaciones del trabajo industrial. La intervención del Estado.—Los orígenes de la regulación paccionada en vía sindical.

Tema 30. Socialismo.—Sus antecedentes y formas: marxismo y laborismo.

Tema 31. Comunismo.—La revolución rusa y sus antecedentes.—La ideología filosófico-moral, política, económica y social del comunismo.—Etapas.—La acción exterior del comunismo.

Tema 32. El Sindicato como poder social y normativo, noción y naturaleza del Sindicato.—Evolución del Sindicato y del sindicalismo.

Tema 33. Organización Sindical española.—La Delegación Nacional de Sindicatos.—Los Sindicatos nacionales.—Organismos comarcales y locales.—Estudio especial de las Oficinas y Registros de Colocación.

Tema 34. El sindicalismo español.—Funciones de la Organización Sindical española en trabajo y previsión.—Funciones de la Organización Sindical española en convenios y conflictos colectivos.

Tema 35. Las internacionales obreras.—Acción política y acción sindical.—Organizaciones socialistas.—Anarquistas y comunistas.—Las internacionales católicas.—La Federación Sindical Mundial.—La Confederación Internacional de Sindicatos Libres. Otras entidades.

Tema 36. Doctrina social católica.—Conceptos generales.—Caracteres fundamentales.—Encíclicas sociales y sus avances específicos desde León XIII.—El Código Social de Malinas.

Tema 37. Historia de su interpretación y aplicación.—Principales doctrinarios y movimientos.—Consideración especial de algunos pensadores españoles: Balmes, Donoso Cortés, Costa, etcétera. (El pensamiento social español en nuestro tiempo.)

Derecho público

Tema 38. Las leyes fundamentales del Estado español.—La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.—Ley del Referéndum Nacional.—Fuero de los Españoles.

Tema 39. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Su cincata exposición de sus declaraciones.

Tema 40. Los principios fundamentales del Movimiento.—Su cincata exposición de sus declaraciones.

Tema 41. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—Los órganos políticos del Movimiento.

Tema 42. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 43. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.

Tema 44. El Derecho administrativo.—Conceptos y caracteres.—La Administración y sus fines.

Tema 45. Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Leyes delegadas.—El Reglamento: su naturaleza y clases.

Tema 46. Potestades administrativas.—Potestades reglamentaria, ejecutiva, disciplinaria.—Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración.

Tema 47. El acto administrativo.—Concepto y clases.—Requisitos de fondo y de forma.—Vicios del acto administrativo.

Tema 48. El servicio público.—Doctrina general.—Servicios públicos personificados.—Las empresas públicas.

Tema 49. Los contratos administrativos.—Concepto y naturaleza.—Clases.—Elementos.—Efectos.

Tema 50. Las obras públicas.—Conceptos.—Clases.—Su regulación.

Tema 51. La concesión administrativa.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y servicios.

Tema 52. El funcionario público.—Concepto y clases.—Capacidad para ser funcionario.—Sistemas de selección y perfeccionamiento.

Tema 53. La relación jurídica de función pública.—Deberes, derechos y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 54. Régimen jurídico de la Administración.—El procedimiento administrativo general.—Tramitación de los expedientes administrativos.

Tema 55. Los recursos administrativos.—Recursos en vía gubernativa.—La firmeza del acto administrativo.—Recursos en vía jurisdiccional.

Tema 56. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad objetiva de los órganos administrativos y responsabilidad de sus agentes.

Tema 57. La organización administrativa.—La jerarquía administrativa.—Las delegaciones de atribuciones.

Tema 58. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 59. La Administración local.—Órganos y funciones de la Administración provincial y municipal.

Tema 60. La Administración institucional del Estado.—Los Organismos autónomos.

Economía

Tema 61. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y cómo resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 62. El marco y los límites de la economía.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costos decrecientes y las economías de la producción en gran escala.—La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 63. La población, base humana de la economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta de producción.—Significación de la logística.

Tema 64. La economía de mercado en el mundo occidental.—El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia. Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 65. La economía de dirección central.—Ambito actual. Contradicciones existentes en la economía del campo socialista. Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 66. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo. Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 67. El cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero mercancia, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio del cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 68. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases».—Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—La situación de las minorías y el papel del salario interprofesional mínimo.

Tema 69. El mercado del trabajo.—Los obreros no calificados.—Los obreros calificados.—Los empleados y funcionarios. Los propietarios.—Estratificación económica y oportunidades.

Tema 70. Forma de organización de empresas.—El problema de la disminución de la planta.—La sociedad anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las uniones de empresa.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

Tema 71. La empresa pública.—Historia de su nacimiento.—

Tipos de empresas públicas.—Las empresas mixtas.—El control de la empresa pública.

Tema 72. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos: Reales y personales; directos e indirectos; estatales y locales.—El sistema parafiscal

Tema 73. Renta, productos y gastos nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 74. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 75. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la política económica.

Tema 76. Inflación, deflación y redistribución de la renta entre las distintas clases sociales.—La inflación galopante.

Tema 77. Dinero y tipo de interés.—Base esencial de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La Renta Pública y la regulación monetaria.

Tema 78. El ciclo económico.—Previsión y medidas del ciclo. El problema de las ondas largas.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

Tema 79. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la fijación oficial de los precios

Tema 80. La teoría electiva del consumo.—Variaciones de los precios y de la renta.—Interrelación de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 81. La situación de equilibrio de la empresa con beneficios máximos. Competencia monopolística.—Las demandas de la empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 82. El equilibrio de producción de la empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción.—El juego de la Ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción. Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 83. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «teoría de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 84. El comercio internacional.—La teoría de los costos comparados.—La relación real de intercambio

Tema 85. El problema de tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 86. La polémica protección-libre cambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 87. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 88. La productividad: concepto.—Productividad de los diversos elementos: factores que tienden a reducir la productividad.—Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.

Tema 89. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimiento.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 90. Métodos de trabajo.—Procedimiento: selección.—Diagrama del proceso.—Análisis del proceso.—Recorrido y manipulación de materiales.—Diagrama de recorrido.—Desplazamiento del trabajador.—El diagrama hombre-máquina.

Tema 91. Métodos y movimientos del trabajador.—Diagrama bimanual.—Economía de movimientos: Principios y clasificación.—Disposición del lugar de trabajo.—Estudio de micromovimientos.—Implantación de nuevo método.

Tema 92. Medida de trabajo: estudio de tiempos.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: métodos de observaciones instantáneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas de tiempo-movimiento.

Tema 93. Valoración de tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: sus clases y factores que los determinan; tiempo tipo: sus aplicaciones.

Tema 94. Sistemas de remuneración por rendimiento: con ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 95. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos; garantías que hay que establecer.

Tema 96. Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Economía española

Tema 97. La renta nacional española: su estimación.—Principales oscilaciones en el presente siglo.—La renta nacional es-

pañola en relación con los otros países.—Posición de la economía española y de la economía mundial

Tema 98. Repercusiones sociales de la cuantía de nuestra renta nacional.—La renta nacional de España, la renta nacional por cabeza y la renta nacional por individuo activo: sus diferencias

Tema 99. La población española: su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas de la emigración y del éxodo rural.

Tema 100. La producción rural en España.—Su entidad dentro de la renta nacional.—Problemas planteados por los factores naturales, el trabajo, el capital y la organización de la empresa en la producción rural española.—Repercusiones sociales y política del paro estacional.—La distribución de la propiedad del suelo y la capitalización del campo en España.

Tema 101. Problemas básicos sociales y económicos que afectan a la pesca.—Flota.—Capturas y sus principales zonas.—Distribución e industrialización.—Consumo.

Tema 102. La minería en España: sus características principales.—La mano de obra, la capitalización y la organización de la empresa minera en España: repercusiones sociales del problema planteado por estos factores.

Tema 103. La energía en España.—Aspectos principales de la estructura económica del carbón, energía eléctrica y petróleo.

Tema 104. La industria en España.—El proceso de industrialización en España.—La industria básica y la industria transformadora española: sus relaciones.—Los principales factores del crecimiento industrial de España.

Tema 105. El mercado de dinero y capitales en España.—El dinero y el crédito: la Banca.—La organización monetaria y bancaria en España.—El Banco de España: su funcionamiento.—La Banca privada española; sus principios características.—Los mercados de capital.—Las Bolsas de valores españoles.

Tema 106. Los servicios comerciales en España.—El mercado como actividad en el proceso económico español.—Los mercados de abastecimientos de bienes de consumo en España.—La organización de los mercados de bienes en producción.

Tema 107. Los transportes en España.—El sistema español de transportes: sus características principales y los problemas planteados por el mismo al proceso de producción y consumo de bienes.—Las comunicaciones en España.

Tema 108. La intervención del Estado español en la producción.—Papel de la Organización Sindical en la marcha económica.—Los monopolios en la economía española y necesidad de su regulación.

Tema 109. El Estado y la distribución de la renta en España. La redistribución de la renta nacional a través de nuestro sistema tributario.—Función redistribuidora de los servicios y seguros sociales.

Tema 110. El Plan de Desarrollo de la economía española.—Aspectos esenciales de una planificación indicativa para nuestro país Principales objetivos.

Tema 111. La economía española vista desde magnitudes macroeconómicas.—Estudio especial de la misma desde el análisis «input-output» de contabilidad nacional y de flujos monetarios.

SEGUNDO EJERCICIO

Estadística

Resolver un supuesto de estadística, que puede comprender algunos de los siguientes puntos:

Medidas de posición: Medidas aritmética, geométrica y armónica: moda, mediana, cuartilla y centilas.

Medidas de dispersión: Desviación media y desviación típica. Índices de dispersión.

Medidas de asimetría. Interpolación: Lineal y parabólica.

Ajuste: Método de mínimos cuadrados (recta, exponencial, parábola de segundo grado e hipérbola).

Correlación simple: Coeficiente de correlación lineal, coeficiente de regresión.

Correlación parcial. Series cronológicas: Determinación de la tendencia por los métodos elementales. Índices estacionales.

Números índices: Índices valorables, cuánticos, de salarios y del comercio exterior.

Gráficos: Lineales, superficiales y cromáticos.

TERCER EJERCICIO

Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de inspección de trabajo, el primero referido a una empresa y el segundo a una entidad de previsión social.

CUARTO EJERCICIO

Derecho sustantivo del trabajo

Tema 1. El Derecho del trabajo. — Su especialidad. — El trabajo como objeto del Derecho del trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del trabajo.—Ley y Reglamentos.—La costumbre laboral.

Tema 3. Las Reglamentaciones de Trabajo.—Concepto: N-

turaleza jurídica; promulgación.—Los Reglamentos de régimen interior.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Conceptos y naturaleza jurídica.—Indicaciones de Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales.—Sus elementos; contenido.—Tramitación y aprobación.

Tema 6. Conflictos colectivos de trabajo.—Sus clases.—Prevención, conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos.

Tema 7. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo.

Tema 8. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador. El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 9. La empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la empresa.

Tema 10. Derechos y obligaciones del trabajador y del empresario.—Esquema general de obligaciones y derechos.

Tema 11. Contrato de trabajo colectivo o de grupo: Sus especialidades y régimen jurídico.

Tema 12. Clasificación profesional: Naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 13. El salario.—Significación jurídica de la retribución.—Salario a tiempo y salarios por rendimiento.—Tareas.

Tema 14. Sistemas de primas e incentivos.—Determinación y modificación de tarifas y primas.

Tema 15. Protección legal y fiscal del salario.—Prelación de créditos.—Inembargabilidad de los salarios.

Tema 16. Jornada de trabajo.—Antecedentes.—Normas de aplicación general.—Exclusiones.—Jornadas especiales.

Tema 17. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones; las ausencias y permisos del trabajador. Excedencias.

Tema 18. Traslados, permutas y desplazamientos de trabajadores.—Pausas de transporte y de distancia.

Tema 19. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 21. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones.

Tema 22. El despido.—Los despidos disciplinarios.—Causas de despido y su regulación.

Tema 23. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación.

Tema 24. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 25. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 26. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 27. Trabajo a domicilio, trabajo familiar, doméstico y de extranjeros.—Naturaleza y características.—La retribución del trabajo a domicilio; normas de la Ley de Contrato y de las Reglamentaciones.—El trabajo de extranjeros.

Tema 28. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 29. Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal, interpretación, aplicación y desarrollo de sus normas y de recursos y competencias.

Tema 30. Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios. Ambito personal. Clasificación y colocación.—Régimen especial de jornada.—Seguridad e higiene.—Participación del personal en determinadas funciones del servicio.

Tema 31. Reglamentación Nacional de Trabajo en la siderometalurgia.—Ambito industrial y personal.—Características de sus instituciones principales con particular referencia a la seguridad e higiene.

Tema 32. Reglamentación Nacional de Trabajo en la construcción.—Ambito industrial y personal.—Características de contratación, clasificación, retribución y seguridad e higiene.

Tema 33. Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias químicas.—Reglamentación Nacional de Trabajo en comercio, oficinas y despachos.—Ámbitos industriales y personal.—Características generales respectivas.

Tema 34. Reglamentación Nacional de Trabajo en la hostelería.—Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias textiles.—Ámbitos y características respectivas.

Tema 35. Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en las industrias madereras y en artes gráficas.—Ambito y características respectivas.

Tema 36. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza.—Organización y funciones.—El Enlace sindical.

Seguridad social

Tema 37. La Seguridad Social.—Su encuadramiento sistemático.—La Seguridad Social como servicio público.—La Seguridad Social y el derecho del trabajo.

Tema 38. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social en España.

Tema 39. Los accidentes de trabajo.—La noción de accidentes de trabajo y sus elementos.—Examen de la relación de causalidad.

Tema 40. Las resultas de accidentes de trabajo.—Incapacidad.—Muerte.—La imputación de la responsabilidad por accidente.

Tema 41. El Seguro de Accidentes de Trabajo.—La póliza de accidentes.—Responsabilidad por falta de Seguro.—Las instituciones aseguradoras.—El fondo de garantía.—Procedimiento y jurisdicción.

Tema 42. Las enfermedades profesionales.—Noción y caracteres.—Su aseguramiento.

Tema 43. El paro forzoso y su aseguramiento.—El Seguro de Desempleo.—Asegurados e Instituciones aseguradoras.—Riesgo cubierto y prestaciones.

Tema 44. El Seguro de Vejez e Invalidez.—Asegurados e instituciones aseguradoras.—Riesgo cubierto y prestaciones.

Tema 45. El Seguro de Enfermedad.—Su ordenación general.—Riesgos cubiertos y prestaciones.

Tema 46. Estudio especial de las prestaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad.—Organización de los Servicios Médicos del Seguro.—Inspección.

Tema 47. Las Instituciones aseguradoras de enfermedad.—Instituto Nacional de Previsión y Entidades colaboradoras.—Conciertos.

Tema 48. Los seguros familiares.—Subsidio y salario familiar.—El subsidio familiar y su regulación.—El plus familiar.

Tema 49. Las Mutualidades Laborales.—Su naturaleza y sus caracteres.—Clases.

Tema 50. Estudio general de los ámbitos de aplicación, riesgos cubiertos, prestaciones y régimen financiero de las Mutualidades Laborales.

Tema 51. La Seguridad Social en el campo.—La Mutualidad Nacional de Previsión Agraria.

Tema 52. Régimen especial de los trabajadores a domicilio.—El Montepío Nacional del Servicio Doméstico.

Tema 53. Sistemas especiales de encuadramiento, afiliación y cotización en la Seguridad Social.—La Seguridad Social de los socios trabajadores de las Cooperativas de producción.

Tema 54. La Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

Tema 55. Regímenes especiales de funcionarios públicos.—Del personal no funcionario al servicio del Estado.—Organismos autónomos y Corporaciones locales.

Tema 56. Planes generales de Seguridad Social.—Criterios inspiradores de la Ley de Bases de la Seguridad Social.

Tema 57. Las cuotas de la Seguridad Social.—Las bases de cotización para los Seguros Sociales.

Tema 58. Seguridad Social voluntaria.—Seguridad Social paccionada.

Organización, Servicios y Procedimientos Laborales

Tema 59. El Derecho Internacional del Trabajo.—Sus fuentes.—Estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.—Convenios y recomendaciones.

Tema 60. Principales convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España. Examen sucinto de los no ratificados.

Tema 61. Tratados bilaterales suscritos por España en materia laboral y de previsión.

Tema 62. Principales tratados de emigración suscritos por España.

Tema 63. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 64. Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Asociaciones Internacionales de Seguridad Social.

Tema 65. Derecho internacional privado de trabajo.—Principios y normas fundamentales.

Tema 66. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.

Tema 67. Estructura orgánica del Ministerio de Trabajo.—Competencia y atribuciones del Ministerio.—Delegación de funciones.

Tema 68. Principales Cuerpos de funcionarios al servicio del Ministerio de Trabajo.—Su estructura y régimen.

Tema 69. Subsecretaría de Trabajo.—Organización y funciones.—Servicio de trabajos portuarios.—Organismos asesores colegiados.

Tema 70. Dirección General de Ordenación del Trabajo.—Sus funciones.—Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus Servicios.—Servicio de normas laborales.

Tema 71. Dirección General de Previsión.—Sus funciones.—Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus Servicios.—Servicios de organización de la Seguridad Social.

Tema 72. Servicios de Mutualidades Laborales.—Organización y competencia.—Características orgánicas y funcionales de las Entidades de previsión social.

Tema 73. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.—Organización de funciones.—Inspección de Magistraturas.

Tema 74. La Dirección General de Empleo.—Organización, competencia y funciones.—La Secretaría General.

Tema 75. Dirección General de Promoción Social.—Organización y funciones.

Tema 76. Secretaría General Técnica.—Su estructura y atribuciones.—Estudio especial de sus asesorías.

Tema 77. Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo.—Estudio especial de las Delegaciones de Trabajo.—Los servicios provinciales de empleo.

Tema 78. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, característica, organización y funciones.—Sus órganos provinciales y locales.

Tema 79. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.—Los Servicios Médicos de Empresa.

Tema 80. Instituto Social de la Marina.—Organismos e Instituciones dependientes del mismo.

Tema 81. Instituto Español de Emigración.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 82. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 83. Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 84. La Inspección de Trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal inspector; derechos y deberes; procedimientos de ingreso.

Tema 85. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informes sobre crisis, clasificación y accidentes y Entidades gestoras de Seguridad Social.—Organismos colaboradores.

Tema 86. Procedimiento en materia de legislación laboral.—Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 87. Procedimiento en materia de Seguros Sociales Unificados, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo; requisitos de las actas y tramitación.—Liquidaciones.

Tema 88. Procedimiento en materia de gestión de la Seguridad Social.

Tema 89. La Inspección especial de Centros regidos o administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización general.

Tema 90. Los Inspectores de Trabajo, encargados de emigración. Su actuación en las provincias del interior, fronteras y puertos de embarque y en el exterior.

Tema 91. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración; personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigrantes.

Tema 92. La Inspección de Entidades de Previsión.—Alcance de la misma.—Inspecciones extraordinarias.

Tema 93. La política social.—Concepto y caracteres.—Política social y derecho del trabajador.

Tema 94. Política de promoción social.—La formación del trabajador.—Escuela de capacitación social.—Escuela social. Formación acelerada intensiva.

Tema 95. El acceso a la propiedad del trabajador.—Cooperativas.—Explotaciones artesanas en régimen familiar.

Tema 96. La política del empleo.—Plano de empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 97. La política de emigración.—Clases de emigración. Regulación.

Tema 98. Obligaciones de las Empresas que transportan emigrantes.—Condiciones del transporte de emigrantes.

Tema 99. Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.

Tema 100. Política de la vivienda.—Antecedentes.—Viviendas de tipo social, de renta limitada y subvencionada.—Planes de urgencia social.—Obligaciones de las Empresas en materia de viviendas para su personal.

Tema 101. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente, sobre economatos laborales.—Función social de los economatos. Intervención del Estado.

Tema 102. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.—Régimen de asignaciones familiares a los funcionarios.—Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

Tema 103. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las leyes de fábrica.

Tema 104. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene del trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 105. Seguridad e higiene, comodidad y bienestar de los trabajadores.—Disposiciones de carácter general.—Examen del Reglamento general vigente.

Tema 106. Los Comités de Seguridad e Higiene.—Disposiciones sobre seguridad e higiene, especialmente aplicables a mujeres y menores.

Tema 107. Preceptos sobre la seguridad e higiene del trabajo contenidos en la legislación de accidentes y enfermedades profesionales.—Misión de la Inspección de Trabajo a este efecto.—Legislación de otros Departamentos relacionada con esta materia.

Tema 108. Normas especiales sobre la seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de las industrias de alimentación (azucarera, cervecera, chocolatera, galletera, lácteas y cárnicas y en las industrias de tintorerías, fosforeras y del frío industrial.

Tema 109. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para las industrias del papel, prensa y artes gráficas, madera, corcho, cuero y pieles.

Tema 110. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones de Trabajo para las industrias del vidrio, cerámica y sus derivados; cemento, tejas y ladrillos y extractivas.

Tema 111. Inspección de Seguridad.—Técnicos de Seguridad. Propagación de la previsión.—Registro, informes y estadística de accidentes.

Tema 112. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral.

Tema 113. La jurisdicción de trabajo en España.—Órgano jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 114. La conciliación sindical.—La vía administrativa previa.—El proceso ordinario: demanda, citación, juicio, sentencia.

Tema 115. Procesos especiales en materia de despido.—Proceso especial sobre conflictos colectivos.

Tema 116. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 117. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización. Recurso de suplicación.

Tema 118. La Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recurso de casación.—Recurso de interés de Ley.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales, dotada con 36.100 pesetas anuales (grado 10), quinquenios, dos pagas extraordinarias y honorarios profesionales hasta el 200 por 100 de sus emolumentos como funcionario.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 111, del día 15 de septiembre de 1965.

Cuenca, 16 de septiembre de 1965.—El Presidente.—5.693-A.